

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se transcribe la lista general de aspirantes admitidos a las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 27 de diciembre de 1965, página 17434, se rectifica como sigue:

Donde dice: «93. D. Emilio Escudero Voces», debe decir: «93. D. Emilio Escudero Voces».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian cinco vacantes de Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en otras tantas Dependencias de este Departamento.

Se anuncian las cinco vacantes que más bajo se detallan, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarlas por conducto reglamentario, quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Primera.—Jefe del Negociado de Estadística del Gabinete de Planes y Desarrollo de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, con residencia en Madrid.

Segunda.—Jefe del Negociado de Tarifas y Reglamentaciones del Gabinete de Técnicas de Explotación de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, con residencia en Madrid.

Tercera.—Jefe del Negociado de Instalaciones y Armamento del Gabinete de Técnicas de Explotación de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, con residencia en Madrid.

Cuarta.—Director del Grupo de Puertos de Granada-Almería, con residencia en Motril (Granada).

Quinta.—Ingeniero Subalterno en la Quinta Jefatura Regional de Transportes, con residencia en Santander.

Madrid, 3 de enero de 1966. — El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Taquimecanógrafo de tercera categoría para las oficinas centrales de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964 y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de tercera categoría para las oficinas centrales, con el haber anual de 15.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, que podrá llegar a 12.000 pesetas.

El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo y no mayor de treinta y cinco años el día de la publicación del anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-examen.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha y al menos con quince días de antelación se determinará: Lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición libre, como asimismo se determinará la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- Escritura al dictado tomado taquigráficamente y traducido de puño y letra del opositor.
- Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.
- Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

Sexta.—Se considerará como mérito preferente acreditar conocimientos y experiencia en tareas de organización de oficinas, archivo, registro, sistemas de reproducción de documentos y similares.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Octava.—El opositor admitido deberá tener en cuenta que sus funciones las realizará en Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara referente al concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la plantilla de esta provincia

Señalado el día 7 de febrero próximo para la celebración de los exámenes para cubrir las plazas vacantes en la plantilla del personal operario, en virtud del concurso-oposición a que se refiere el anuncio de esta Jefatura, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 8 de diciembre último, se convoca a los concursantes admitidos relacionados a continuación para el citado día 7 de febrero, a las diez horas de la mañana, en los talleres de esta Jefatura, sitos en la carretera de Madrid, para practicar las pruebas de conocimiento y aptitudes:

Para la plaza de Contraamaestre:

- D. Venancio Blanco Arranz.

Para la plaza de Inspector Revisor de Maquinaria:

- D. Félix de las Heras Retuerta.

Para las plazas de Conductores Oficial 2.ª:

1. D. Fausto Núñez Torrequebrada.
2. D. Saturnino Jiménez Murillo.
3. D. Ricardo Sánchez Loeches.
4. D. Luis Martínez de Miguel.
5. D. Saturnino Serrano Vázquez.
6. D. Pablo Padrino Arroyo.
7. D. Víctor Sánchez Pérez.
8. D. Aureliano Gómez Exposito.
9. D. Félix Hernando Ortega.
10. D. Antonio Hombrados Galán.
11. D. Dionisio Luis Rodríguez Ruano.
12. D. Primitivo Núñez Sanz.
13. D. Antonio Cortés Díez.
14. D. Tomás Abad Arroyo.
15. D. Mariano Bachiller Ortiz.
16. D. Demetrio Arroyo Téllez.
17. D. Francisco Gómez Julvez.
18. D. Dionisio Hernando Ortega.
19. D. Leoncio G. Casaus Asenjo.
20. D. Eulalio Gamarra Albasanz.
21. D. Eusebio Ramos de Mingo.

Para las plazas de Conductores Oficial 3.ª:

1. D. Bonifacio Saiz Cava.

Para las plazas de Mecánico Oficial 2.ª:

Ninguno

Para las plazas de Mecánico Oficial 3.ª:

1. D. Clemente Gárgoles Marcos.

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Los aspirantes a las plazas de Conductores deberán exhibir ante el Tribunal calificador el permiso de conducción que poseen.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento sobre Régimen General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Guadalajara, 8 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Lamberto de los Santos.—69-E

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de diciembre de 1965 para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente manera:

Por concurso-oposición de carácter libre, al que podrá concurrir también el personal de plantilla.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en La Coruña en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las de Capataz Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador

con plena eficacia en casos de ausencia y, por lo tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra; de fábrica; firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado; señalización; recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

La Coruña, 5 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—56-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de diciembre de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Física segundo (Óptica y Electricidad)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr. A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Física segundo (Óptica y Electricidad)» con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en a Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente, y 75 pesetas por derechos de examen pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de